RESOLUCION N° 15-20/2016-088.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 15-20/2016-427 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS* ***Nº 09/2016*** *CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA"*, **CON I.D. N° 312.631 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción del contrato, en conformidad al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016 "*Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre Calles Varias de Tomás Romero Pereira, con I.D. Nº 312.631*"; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 15-20/2016-427 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS* ***Nº 09/2016*** *CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA"*, **CON I.D. N° 312.631** A LA FIRMA UNIPERSONAL **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, con R.U.C. N° 903416-1. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, por la suma de **Gs. 547.839.573** (*Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres)* con la firma unipersonal **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, con R.U.C. N° 903416-1. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario J. M.

Abg. TEOFILO OSMAR FIGUEREDO
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomas Romero Pereira...24..de.....Junio..... del 2.016.

DORA J. ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal